

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31064 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 798/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de JOCS ESEMEBE, S.L., con CIF B60559440, con domicilio en calle del Coure 20, 08940 - Cornellà de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200041472-1